## DECRETO U. DE C. Nº 2009 - 004

## VISTO:

- 1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de enero de 2009:
- a.- En orden a aprobar la regularización del Plan de Estudio del año 1992 de la Carrera de Ingeniería Forestal, así como su complementación, en cuanto se permite a los alumnos adscritos al mismo, otorgarles la Licenciatura en Ingeniería Forestal aprobando los ocho primeros semestres y obteniendo 133 créditos en las asignaturas obligatorias y 14 de ellos en asignaturas electivas, que consta del Plan de Estudio 1992, el Programa de sus Asignaturas, Análisis Curricular y demás antecedentes.
- b.- En dar carácter retroactivo a la aprobación de la mencionada regularización del mencionado Plan de Estudio del año 1992, así como de su complementación, desde que éste entró en aplicación el año 1992;
- c.- En mantener, sin modificaciones, la vigencia del Plan de Estudio existente a la época que se puso en aplicación el señalado Plan del año 1992 hasta la fecha, y que fuere aprobado, mediante Decreto U. de C. Nº 85 752 de 31 de diciembre de 1985 y sus posteriores modificaciones, sancionadas mediante Decreto U. de C. Nº 2006-062 de 10 de Abril de 2006 y Decreto U. de C. Nº 2008-005 de 11 de Enero de 2008 que consta de los antecedentes adjuntos.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006–080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## DECRETO:

Apruébase la regularización del Plan de Estudio del año 1992 de la Carrera de Ingeniería Forestal, así como su complementación, en cuanto se permite a los alumnos adscritos al mismo, otorgarles la Licenciatura en Ingeniería Forestal aprobando los ocho primeros semestres y obteniendo 133 créditos en las asignaturas obligatorias y 14 en asignaturas electivas;

La aprobación de la mencionada regularización del indicado Plan de Estudio del año 1992, así como su complementación, tendrán efecto retroactivo desde que éste entró en aplicación el año 1992;

Manténgase sin modificaciones, la vigencia del Plan de Estudio existente a la época que se puso en aplicación el señalado Plan del año 1992 hasta la fecha, y que fuere aprobado, mediante Decreto U. de C. Nº 85-752 de 31 de diciembre de 1985 y sus posteriores modificaciones, sancionadas mediante Decreto U. de C. Nº 2006-062 de 10 de Abril de 2006 y Decreto U. de C. Nº 2008-005 de 11 de Enero de 2008.

Un ejemplar de la referida regularización, que contiene el Plan de Estudio 1992, el Programa de sus Asignaturas, Análisis Curricular y demás antecedentes, se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Forestales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Registrese y Archivese en Secretaria General.

Concepción, 19 de enero de 2009.

**RECTOR** 

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD CONCEPCIÓN.

TARIO GENERAL